

CIRCULAR Nº 12/2016

20 de abril

ASUNTO	PROCEDIMIENTOS A LLEVAR A CABO PARA OBTENER EL VISADO PARA VIAJAR A MOSCÚ (RUSIA) CON MOTIVO DEL CTO. DE EUROPA SÉNIOR DE PISTA (24-26/06/2016)
DESTINATARIOS	FF.AA, CLUBES, TÉCNICOS Y DEPORTISTAS DE AGUAS TRANQUILAS

Con motivo del próximo Campeonato de Europa Sénior de Pista, que se celebra en Moscú (Rusia) entre el 24 y el 26 de junio de 2016, se informa a los/as interesados/as de los procedimientos a seguir para obtener el visado de entrada en el país:

- **Cada asistente al Cto. de Europa será el responsable de solicitar su propio visado, realizando los trámites directamente con la Embajada Rusa en España** (con sede en Madrid o Barcelona).
- Toda la información para realizar estos trámites se encuentra en la página web de la Central de Visados Rusos (www.rusmad.mid.ru) y en los teléfonos 902 17 27 77 (Madrid) y 902 19 29 30 (Barcelona), aunque a continuación resumimos los puntos más importantes a tener en cuenta:
 - El tipo de visado que se solicita es el **VISADO HUMANITARIO** (se expiden para estancias de carácter deportivo, intercambios culturales, estancias de carácter científico-técnico, sociopolítico, religioso o misiones humanitarias).
 - Es obligatorio presentar la siguiente documentación para solicitar el visado (tal y como se describe en <http://centraldevisadosrusos.com/tramite-de-visados/visados-humanitarios>):
 - **Formulario de solicitud de visado rellenado y firmado.** Se trata de un [formulario vía internet](#), con instrucciones de cumplimentación.
 - **Una fotografía original (no vale fotocopia) pegada perfectamente en el hueco correspondiente de dicho formulario, de tamaño 3x4** con las siguientes características básicas: que sea reciente, en color, de frente, sin gafas con cristales ahumados ni gorro (a excepción de los ciudadanos extranjeros cuya nacionalidad o religión requiere cubrir la cabeza con prendas específicas, siempre y cuando el ciudadano extranjero está retratado de la misma manera en la fotografía del pasaporte).
 - **Un pasaporte para viajes al extranjero con validez mínima de 6 meses** desde la fecha de caducidad del visado solicitado (es decir, del regreso del viaje). El pasaporte no debe provocar dudas sobre su autenticidad y su pertenencia al propietario del mismo,

no debe contener marcas, observaciones, anotaciones, raspaduras, correcciones no legalizadas por las autoridades competentes del país extranjero respectivo, contener páginas arrancadas o rotas, **debe tener al menos 2 páginas en blanco contiguas sin sellos ni visados.**

- **Seguro de asistencia en viaje** que cubra el periodo previsto de estancia en el territorio de la Federación de Rusia, con una fotocopia bien legible. En caso de que el solicitante tenga problemas en su obtención, la Central de Visados Rusos podrá prestarle ayuda en su tramitación ([Veáse PDF con información sobre Seguro de Viaje](#)).

La RFEP está realizando las gestiones necesarias para tramitar un seguro de asistencia de grupo, que cubra a todos los palistas asistentes. Antes de llevar a cabo este trámite de forma individual, por favor, pónganse en contacto con nosotros.

- **Una invitación de la institución o la empresa rusa que explicita el motivo del viaje a la Federación de Rusia.** Esta invitación nos la expide la Federación Rusa de Piragüismo y de su solicitud y reenvío a los/as interesados/as se encarga la RFEP.

OJO: para solicitar la carta de invitación a la Federación Rusa de Piragüismo, todos los/as asistentes deben enviarnos su pasaporte escaneado en color **antes del 13 de mayo de 2016** vía e-mail a mvega@rfep.es. Este punto no es necesario para aquellos/as que ya lo hayan enviado con motivo de su inclusión en la lista larga de los Juegos Olímpicos.

- **Justificante del pago** de gestión para la tramitación del visado, así como de los servicios adicionales contratados. La tasa normal de tramitación del visado cuesta 58 € y tarda 12 días; la tasa urgente de tramitación asciende a 113 € y tarda 4 días). Las formas de pago se pueden consultar en <http://centraldevisadosrusos.com/tasas-plazos-y-forma-de-pago>.

La RFEP reembolsará los 58 € del trámite del visado ordinario, así como los gastos derivados del envío de la documentación, a aquellos deportistas que cumplan con los criterios de selección, en términos de financiación. En ningún caso se abonarán los gastos del trámite del visado urgente, independientemente de la financiación de la participación.

- Toda esta documentación se puede, o bien presentar físicamente en cualquiera de las dos Centrales de Visados Rusos de Madrid o Barcelona, o bien remitir vía postal, por mensajería urgente, a cualquiera de las dos centrales. **Importante:** no aceptan envíos de documentación por correos, sólo por mensajerías urgentes. Recomendamos contratar el servicio de mensajería urgente da ida y vuelta de la propia Central de Visados Rusos; para ello, deben ponerse en contacto con ellos a través de los correos electrónicos infomadrid@centraldevisadosrusos.com o infobarcelona@centraldevisadosrusos.com, dependiendo de dónde vayan a solicitar el visado. Si no están seguros/as de en qué oficina deben solicitar el visado, pónganse en contacto con ellos para salir de dudas.
- En el caso de los/as palistas concentrados en grupos de trabajo, será el/la técnico responsable de cada grupo el/la encargado/a de enviar la documentación de todo el grupo a la Central de Visados Rusos. En aquellos casos en los que los/las palistas entrenen en sus clubes, deberán responsabilizarse ellos/as del trámite.

Toda la información relativa a la solicitud del visado la pueden consultar en la web <http://centraldevisadosrusos.com/> o <http://www.rusmad.mid.ru/>.

Por otro lado, para que la RFEP pueda solicitar la carta de invitación con antelación suficiente, de forma que todos/as reciban sus visados a tiempo, **es fundamental que se pongan en contacto con la Secretaría Técnica urgentemente para confirmar asistencia al Cto. de Europa.**

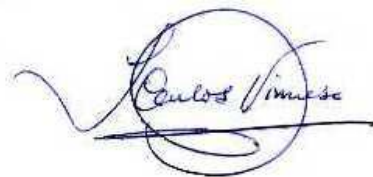
Asimismo, quedamos a su disposición para ayudarles a solucionar cualquier duda que tengan con los trámites de solicitud del visado (mvega@rfep.es, secretariatecnica@rfep.es. Teléfono: 91 032 95 20 –extensiones 3 y 4).

VºBº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González